



TRASLADO DE RECURSO DE APELACIÓN
(ART. 244 DEL CPACA)

TRASLADO N° 39 DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2023

No	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	CUADERNO	FECHA	VER ARCHIVO
1	13001-33-33-015-2018-00078-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones	Oscar Domínguez Caraballo	Traslado recurso de apelación	Cuaderno Principal	14/11/2023	CLICK AQUI

De conformidad con lo establecido en el artículo 244 del CPACA, se pone en conocimiento de las partes y el Ministerio Público el memorial de recurso de reposición presentado por la parte demandante contra el auto interlocutorio No. 763 del 07 de noviembre de 2023, y se les concede el término estipulado en los artículos 319 y 110 del CGP, para que, si a bien lo tiene, ejerciten sus derechos de contradicción y defensa en contra de la solicitud y defensa en contra de la solicitud en comento. Una vez vencido este término, continuará el proceso al Despacho para pronunciarse al respecto.

SE FIJA EL TRASLADO, POR UN (1) DÍA, EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS OCHO (8:00 A.M.) DE LA MAÑANA, Y SE DESFIJA A LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE DEL MISMO.

EMPIEZA EL TRASLADO: (22) VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 8: 00 AM
VENCE EL TRASLADO: (24) VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 5:00 PM

Manuela Alvarez Torres



SC5780-1-9





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*Juzgado Décimo Quinto Administrativo del
Circuito de Cartagena*

SIGCMA

**TRASLADO DE RECURSO DE APELACIÓN
(ART. 244 DEL CPACA)
MARIA LAURA ALVAREZ FOLKES
SECRETARIA**



SC5780-1-9



Centro, Calle 32 #9-45, Avenida Daniel Lemaître, Edificio Banco del Estado Piso1.
admin15cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena de Indias D.T. y C. - Bolívar
Código FCA - 015 Versión: 02 Fecha: 13-01-2021